

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26920 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 322/2014, con NIG: 2104142M20140000376, por auto de 27 de junio de 2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Proantares, S.L., NIF: B-21261565, y domicilio social plaza del Cabildo, número 6, Puebla de la Reina (Badajoz), siendo el centro de actividad principal Centro Comercial Punta Almenara, Bulevar del Agua, sin número, Punta Umbría (Huelva).

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido AD Concursales, SLP, con domicilio postal Rafael López, 1, 2.º, Huelva, y dirección electrónica. llinares@adconcursoales.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el/los periódicos.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Huelva, 9 de julio de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140038767-1